

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el escrito que antecede junto con su respectivo proceso. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 24 de Julio de 2020.
La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, VEINTICUATRO (24) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: JUAN PABLO BASTIDAS ORTEGA
Radicación: 760014003008201900840

En atención al escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Líbrese oficio a SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, con el fin de que nos informe a la mayor brevedad posible, cual empresa se encuentra realizando los aportes del señor Juan Pablo Bastidas Ortega, identificado con la C. C. No. 94510306, quien es afiliado como cotizante de esa EPS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ